



PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE
COVID-19 EN MUSEOS, CENTROS CULTURALES,
GALERÍAS DE ARTE Y LUGARES ANÁLOGOS

#CuidémonosEntreTodos

Versión 2
08 de febrero 2021

PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 EN MUSEOS, CENTROS CULTURALES, GALERÍAS DE ARTE Y LUGARES ANÁLOGOS

I. OBJETIVOS

Establecer las medidas y recomendaciones preventivas a realizar en Museos, Centros Culturales, Galerías de Arte y lugares análogos, para disminuir el riesgo de contagio de Covid-19.

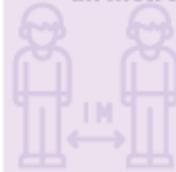
II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

- Transporte público o privado sujeto a pago.
- Ascensores y funiculares.
- Espacios cerrados.
- Espacios comunes de condominios.
- Vía pública de zonas urbanas o pobladas.

Uso de Mascarilla



- Mantener **un metro lineal de distancia** entre cada persona.
- **En espacios cerrados** de atención a público, no puede haber más de una persona por cada 8m² en paso 1, 2 y 3, sin embargo en paso 4 y 5 será de una persona por cada 4m².
- En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de **un metro lineal**.



Distanciamiento Físico

Higiene, Limpieza y desinfección



Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día:

- Lugares de trabajo.
- Herramientas y elementos de trabajo.
- Espacios cerrados de uso comunitario.



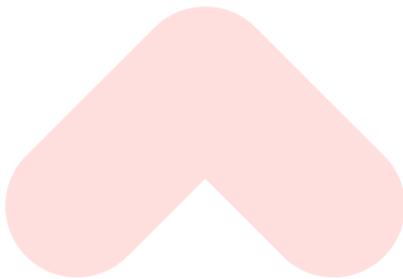
Información

Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalar:

- Información sobre el **aforo máximo** permitido.
- Información que recuerde el **distanciamiento físico mínimo** que se debe respetar al interior del recinto.
- Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.

*El detalle y excepciones de estas medidas se encuentran definidas en la Resolución Exenta N°43 del 15 de enero de 2021 del Ministerio de Salud y aquellas que la modifiquen.

III. RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO



IV. FASES PASO A PASO

Paso 1. Cuarentena: Se prohíbe la atención presencial de público.

Paso 2. Transición: Tendrán un aforo máximo de 1 persona por cada 8 metros cuadrados de la superficie útil destinada a atención de público. En caso que el espacio sea menor a 8 metros cuadrados, se podrá atender como máximo una persona. Para el cálculo del aforo no se considerará las personas que trabajan en el lugar. Durante fin de semana y festivos se prohíbe la atención presencial de público.

Paso 3. Preparación: Tendrán un aforo máximo de 1 persona por cada 8 metros cuadrados de la superficie útil destinada a atención de público. En caso que el espacio sea menor a 8 metros cuadrados, se podrá atender como máximo una persona. Para el cálculo del aforo no se considerará las personas que trabajan en el lugar.

Paso 4. Apertura Inicial: Tendrán un aforo máximo de 1 persona por cada 4 metros cuadrados de la superficie útil destinada a atención de público. En caso que el espacio sea menor a 4 metros cuadrados, se podrá atender como máximo una persona. Para el cálculo del aforo no se considerará las personas que trabajan en el lugar.

V. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR

RELATIVAS AL LUGAR

- Contar con un sistema en línea de venta o reserva de entradas, opcionalmente nominadas¹.
- Promover compra de entradas o reservas por medios digitales.
- Programar horarios de exhibición y desarrollo de actividades en forma escalonada, para evitar aglomeraciones.

¹ Con el propósito de asegurar la trazabilidad, ante la confirmación de un caso positivo entre el público.

- Definir los días y horarios de funcionamiento, al igual que las normas de ingreso y uso del establecimiento, los cuales se deben informar a lo menos en la página Web o redes sociales, y en el ingreso al edificio.
- Cada establecimiento deberá diseñar las medidas apropiadas para resguardar el debido distanciamiento físico mínimo.
- Instalar pantallas acrílicas, o similar, en puntos de atención de público e informaciones.
- Demarcar separación de 1 metro de distancia delante de los mesones de atención de público, cajas u otras donde interaccionen el personal con el público.
- En caso de pago con tarjeta, limpiar el POS frecuentemente. En caso de pago con efectivo, lavar manos después de recibir el dinero y entregar vuelto.
- Limpiar y desinfectar salas y espacios comunes una vez al día².
- Priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con una alta frecuencia, como manillas, pasamanos, asientos, etc.
- Se prohíbe la venta y el consumo de alimentos dentro de este tipo de establecimientos, debido a que el comer implica el retiro de la mascarilla, lo que aumenta los factores de riesgo de transmisión del Covid-19.
- Cuando el establecimiento cuente con cafés y/o restaurantes, estos deberán considerar lo señalado en el Protocolo de Manejo y Prevención ante Covid-19 en Restaurantes, Cafés y otros lugares análogos.
- Cuando el establecimiento cuente con tiendas ubicadas en su interior, éstas deberán considerar lo señalado en el Protocolo de Manejo y Prevención ante Covid-19 para Establecimientos de Comercio de Bienes y servicios.
- Ventilar los espacios en forma permanente.
- Si el establecimiento cuenta con sala de cine, teatro, auditorio, u otro lugar análogo, se deberá considerar el Protocolo de Manejo y Prevención ante Covid-19 en Cines Independientes, Teatros y lugares análogos.
- Incorporar acciones de inclusión a los diversos públicos, teniendo cuidado que las medidas implementadas no dificulten la movilidad de personas en sillas de rueda o guías de personas ciegas.

² Ver Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19.
www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso

RESPECTO A ENTRADAS Y SALIDAS DEL ESTABLECIMIENTO

- Establecer en las entradas y salidas mecanismos de higienización de manos.
- En lo posible, disponer zonas segregadas de entrada y salida con señalética visible a distancia. Cuando se disponga de varios accesos, dejar habilitados sólo los accesos principales.
- Establecer mecanismos adicionales a los obligatorios, para que el público que espera ingresar al establecimiento mantenga el distanciamiento físico mínimo de 1 metro lineal.
- Mantener en la entrada información sobre aforo máximo, medidas de autocuidado y cualquier condición especial que aplique al interior del establecimiento.

RESPECTO A ÁREAS COMUNES

- Demarcar distanciamiento y sentido de circulación en el piso.
- Generar rutas de tránsito dentro del establecimiento, que permitan reducir al máximo la interacción entre el público.
- Mantener información permanente sobre las medidas de autocuidado.
- Ventilar las áreas comunes en forma permanente.
- Facilitar condiciones e implementos necesarios para asegurar higienización de manos en áreas comunes.

RESPECTO A LOS SERVICIOS SANITARIOS

- Los baños de los establecimientos deben disponer inodoros en buen estado de mantención, basureros con tapa, lavamanos, jabón y papel higiénico en portarrollos.
- El secado de manos debe hacerse mediante secador de aire caliente o dispensador de toallas de papel absorbente desechables. Evitar el uso de toallas de género.
- Durante el funcionamiento del establecimiento, los servicios higiénicos se deben limpiar y desinfectar tanto como sea posible.
- Habilitar infografía en servicios higiénicos con el procedimiento correcto del lavado de manos.

RESPECTO A LOS TRABAJADORES³

- Tomar temperatura a los trabajadores y revisar su estado general de salud a su ingreso a la jornada. En caso de presentar algún síntoma, prohibir su ingreso y seguir las medidas de manejo establecidas por la autoridad sanitaria.
- Se sugieren las siguientes medidas, a fin de evitar aglomeraciones en el traslado de los trabajadores:
 - ✓ Convenir la distribución de la jornada en diversos turnos, con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio.
 - ✓ Evaluar sistemas de turnos entre grupos de trabajadores evitando interacción entre grupos (ej. sistema de trabajo 14x14).
 - ✓ Flexibilizar horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los trabajadores, con el objeto de evitar aglomeraciones y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público.
 - ✓ Evaluar formas de traslado de trabajadores que puedan maximizar medidas de prevención y entregar insumos de prevención para traslado, como mascarillas y alcohol gel.
 - ✓ Pactar otras medidas tendientes a evitar la aglomeración, como turnos para colación y descanso.
- Llevar a cabo un protocolo de limpieza para ingresar al establecimiento, considerando:
 - ✓ Llevar un cambio de ropa o muda para la jornada laboral.
 - ✓ Entregar delantal o uniforme de trabajo (si corresponde), que se sugiere guardar y lavar por el establecimiento al término de cada turno, para evitar contacto con el exterior.
 - ✓ Al llegar al establecimiento, lavar las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.
 - ✓ Botar mascarillas desechables al llegar en un basurero con tapa, y reemplazar por otra nueva durante su jornada laboral. En caso de utilizar mascarilla reutilizable en el traslado, guardar en una bolsa plástica y utilizar una mascarilla nueva durante la jornada laboral.
- Mantener cuidado e higiene personal:
 - ✓ Contar con acceso a lavado de manos o, en su defecto, alcohol o alcohol gel.
 - ✓ Lavar las manos con jabón cada vez que el profesional, técnico o asistente cambie de actividad o cada 30 minutos, durante al menos 20 segundos.

³ Complementariamente ver “Protocolo de Actuación en Lugares de Trabajo Covid-19” y Protocolo Nacional “Modo Covid de Vida”, disponibles en www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso

- ✓ Mantener el uniforme, delantal u overol limpio y contar con unidades de recambio, en caso de ser necesario.
- Evitar salir del establecimiento durante el turno.
- Evitar reuniones grupales. De ser necesarias, reducir en lo posible el número de participantes y evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
- Asegurar que al momento de registrar el ingreso a la jornada laboral, los trabajadores puedan lavarse las manos o aplicar alcohol gel antes de utilizar, libro de firmas, tarjetas de control o equipos biométricos.
- No utilizar implementos o herramientas de trabajo de uso compartido, sin haberlos limpiado y desinfectados previamente.

RESPECTO DE LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN

- En base a la superficie de cada recinto se deberá considerar el aforo máximo permitido, el cual corresponde a 1 persona cada 8 mt² en Fases 1, 2 y 3, y 1 persona cada 4 mt² en las siguientes. Se excluyen los propios trabajadores, instalaciones (objetos), obras, muros y circulaciones verticales.
- Organizar los recorridos al interior del recinto de forma que se pueda cumplir con el debido distanciamiento físico de 1 metro entre personas.
- Si procede, redistribuir vitrinas, estantes u otros elementos de apoyo, generando flujos de circulación dentro de los espacios, que permitan reducir al máximo la interacción entre los visitantes. En este mismo sentido, se deberá evitar en todo momento el flujo cruzado de personas.
- Privilegiar las visitas guiadas, respetando la distancia de seguridad entre los participantes. Para ello, se pueden definir franjas horarias específicas para las visitas en grupo, y fijar e informar previamente el tamaño de los mismos.
- Evitar las filas o aglomeraciones en las entradas, frente a obras de arte, vitrinas o en mostradores. En caso de ocurrir es prioritario manejar la situación.
- Mantener cerradas las áreas infantiles y juegos de niños.
- No se podrán utilizar elementos didácticos, interactivos y/o tecnológicos (pantallas touch, audífonos, etc.) que sean parte de las exposiciones, y que impliquen su manipulación por parte del público. Se recomienda retirarlos, taparlos o bloquearlos.

- Se debe restringir el acceso a los espacios y/o recintos que no se puedan ventilar, limpiar o desinfectar completamente. Para esto se elaborará un plano con la zonificación del recinto, el cual mostrará las zonas cuyo acceso no está disponible y aquellas que si lo están. Asimismo, se deberá instalar la señalética correspondiente.
- Las salas o espacios concebidos para la interacción del público deberán permanecer cerradas, a menos que se puedan limpiar y desinfectar adecuadamente después de cada interacción.
- Para el adecuado manejo de colecciones y obras de arte ante Covid-19, considerar lo señalado en el documento "Patrimonio cultural y Covid-19. Recomendaciones durante la Pandemia"⁴.

RESPECTO A EXTERNOS

- En lo posible, tomar temperatura con termómetro infrarrojo y/o hacer revisión visual del estado de salud de los proveedores y solicitar completar la declaración de estado de salud (ver anexo), la que podrá ser enviada por medios electrónicos o ser llenada a la llegada del proveedor.
- En caso de interacción con empresas externas, asegurar que en éstas se cumpla con las medidas preventivas. Informar sobre dichas medidas y pedir declaración de que la empresa externa también está cumpliendo con estándares equivalentes, la que podrá ser enviada por medios electrónicos o ser llenada a la llegada del proveedor.
- De ser necesario, establecer un punto de ingreso para proveedores y horas de entregas escalonadas para evitar aglomeraciones en los puntos de carga - descarga.
- Habilitar un espacio para limpieza y desinfección de los elementos descargados en cada establecimiento.

⁴ Centro Nacional de Conservación y Restauración, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD PARA PROVEEDORES EXTERNOS

Por medio de mi firma, declaro que, en los últimos 14 días previos a esta fecha, yo no he:

- Sido declarado como caso confirmado de COVID-19.
- Experimentado síntomas comúnmente asociados con COVID-19.
- Estado a sabiendas en contacto estrecho con un caso confirmado.
- Sido declarado en cuarentena por viaje u otra causa.

NOMBRE COMPLETO	RUT O PASAPORTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA